ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA" CD-Nº 01/2016.

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las once horas (11:00 horas), se reúnen el Señor Ángel Gonzalo Báez, funcionario administrativo de la Institución y el Lic. José Fernando Arce E., Encargado Sub UOC Nº 5 de la Facultad de Ciencias Aplicadas, miembros del Comité de Evaluación para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA", ID 309.379. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 309.782. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 68/2016.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, Exp. Nº **306.300**.------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 14/2016. ----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma a los 13 días del mes de abril de 2016, contando con cinco ofertas perteneciente a las empresas: GÉMINIS ICSA, CASA LYONS, MULTIMERC SRL, LIBRERÍA EL COLEGIO y U&D Servicios y Ventas.

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

En el proceso de verificación de los documentos presentados por los oferentes, se observo lo siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	Documentos - Anexo B	GÉMINIS ICSA	CASA LYONS	MULTIMERC S.R.L.	LIBRERÍA EL COLEGIO	U&D Servicios y Ventas
		RUC N° 80016180-7	RUC N° 1861865-0	RUC N° 80064415-8	RUC N° 3500971-3	RUC N° 1609329-1
	Constancia SIPE	Constancia SIPE N° 1392049	Constancia SIPE N° 1392223	Constancia SIPE N° 1392301	Constancia SIPE N° 1392347	Constancia SIPE N° 1391438
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Activo	Presenta
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	Presenta
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta SIPE Activo	Presenta	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	Presenta
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta SIPE Activo	Presenta	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	Presenta
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Presenta	No aplica	Presenta	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Presenta	No aplica	Presenta	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
j	Declaración jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, **Res. N° 941/10.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad legal y experiencia necesaria para la realización del servicio o la provisión del bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo y, según la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA", de la siguiente manera: --------

Lotes 1 y 2: a la Empresa MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8.

Lote 3: a CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado, con RUC Nº 1861865-0.

Las ofertas presentadas han sido evaluadas constatándose que las empresas cuentan con la capacidad legal y experiencia suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Conforme a la RES DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A y B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", los oferentes han presentado los siguientes documentos debidamente firmados:

- Formulario de Oferta
- Garantía de mantenimiento de Oferta
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad establecida en el Art. 20 inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Las recomendación de adjudicación se funda en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad legal y experiencia necesarias para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por el oferente, además los dos oferentes adjudicados demuestran capacidad financiera y económica, ya que deberán entregar los bienes en su totalidad antes de presentar factura para su posterior obligación y cobro. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de esta Unidad Responsable, conforme al monto previsto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 12/2016 para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP. ----------

Es nuestro informe.

Angel Gonzalo Báez
Aux. Administrativo

Lic. José Fernando Arce E.
Coordinador – Sub U.O.C.